Red Salud Armenia E.S.E.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT. 801001440-8

ACTA APROBACIÓN DE POLIZAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación de Red Salud Armenia E.S.E Acuerdo N° 010 de 2022, en la fecha se procede a aprobar la Garantía única presentada por **A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S** para amparar la correcta ejecución del Contrato de **prestación de servicios N° 300 de 2026** suscrito con Red Salud Armenia E.S.E.

Para el efecto se recibe copia de la póliza de Seguro de Cumplimiento y Calidad del Servicios, expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, la cual presenta el siguiente detalle:

No DE POLIZA	CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CAA-100034414	Cumplimiento del contrato	$3.302.000	01	10	2026	30	04	2027
CAA-100034414	Calidad del Servicio	$3.302.000	01	10	2026	30	04	2027

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 y comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la garantía a la ejecución del contrato se ajusta plenamente y en consecuencia se imparte la aprobación a la Garantía expedida por **SEGUROS MUNDIAL**.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, el primer día (01) de octubre del año 2026.

BLADIMIR MORALES CORREA
Asesor Jurídico

Revisó fundamentos Jurídicos:	Bladimir Morales Correa – Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

VIGILADO Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
Línea Gratuita Nacional 018000513700